


GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario		
ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN SEGURA DE PRODUCTOS QUÍMICOS							
Código	PR-ST-07	Versión	1	Vigencia	31-marzo-2020	Página	1 de 6

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos de seguridad para el almacenamiento y manipulación segura de productos químicos.

2. ALCANCE

Este procedimiento tiene cobertura sobre todos los funcionarios dependientes de la cooperativa, así como sobre todo trabajador independientemente de su forma de vinculación y/o contratación que manipule productos químicos dentro de las instalaciones de esta.

3. RESPONSABLES


- 3.1. Funcionarios:** Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones del Sistema Integral de gestión. Informar oportunamente al jefe inmediato, Subgerente Administrativo o al responsable de SST, acerca de los peligros, riesgos latentes en su sitio de trabajo, incidentes, accidentes, actos y/o condiciones inseguras. Usar, conservar y mantener adecuadamente los elementos de protección personal asignados por la cooperativa para el desarrollo de las labores, así como informar sobre su deterioro o necesidad de cambio. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrando información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- 3.2. Gerente General:** Garantizar que en los lugares de trabajo cuando se manipulen productos químicos, se cumpla lo referente a la identificación de productos químicos, evaluación de la exposición, controles operativos y capacitación a los trabajadores.
- 3.3. Analista de SIG:** Entregar y Socializar con los funcionarios (a quienes aplique), los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de dar a conocer los aspectos que se deben tener en cuenta para desarrollar las actividades laborales de manera segura, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo.

4. REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTALES

- 4.1. Resolución 0312 de 2019.
- 4.2. Decreto 1496 de 2018

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 5.1. Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo.
- 5.2. Guía Técnica Colombiana (GTC)-45:** Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.
- 5.3. Hoja De Datos De Seguridad:** Es un documento que permite comunicar, en forma muy completa, los peligros que ofrecen los productos químicos tanto para el ser humano como para la infraestructura y los ecosistemas. También informa acerca de las precauciones requeridas y las medidas a tomar en casos de emergencia.
- 5.4. Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos.

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario		
ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN SEGURA DE PRODUCTOS QUÍMICOS							
Código	PR-ST-07	Versión	1	Vigencia	31-marzo-2020	Página	2 de 6

5.5. Producto Químico: Son los elementos y compuestos químicos, y sus mezclas, ya sean naturales o sintéticos, tales como los obtenidos a través de los procesos de producción. Son aquellas sustancias químicas que participan en las reacciones químicas.

5.6. Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

5.7. Riesgo Químico: Es aquel susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Los funcionarios que deban hacer uso de los productos químicos podrán manipular sólo aquellos productos de los que tengan su hoja de seguridad, debido a que esto representa que se han identificado y entendido los riesgos que pueden generar la manipulación de estos.

6.2. Los productos químicos deben permanecer en el puesto de trabajo o en las áreas donde serán usados, sólo durante el tiempo que la tarea lo requiera. En otros casos, estos productos deberán permanecer en su lugar de almacenamiento, no deben ser dejados a la intemperie ni en lugares accesibles por otras personas.

6.3. Tanto las salpicaduras de productos químicos como la exposición a nieblas, rocíos, gases, vapores y material particulado son considerados *factores enmarcados en el riesgo químico*, establecido por la guía técnica colombiana GTC-45. Por lo tanto, dichas situaciones pueden generar en los funcionarios accidentes de trabajo.

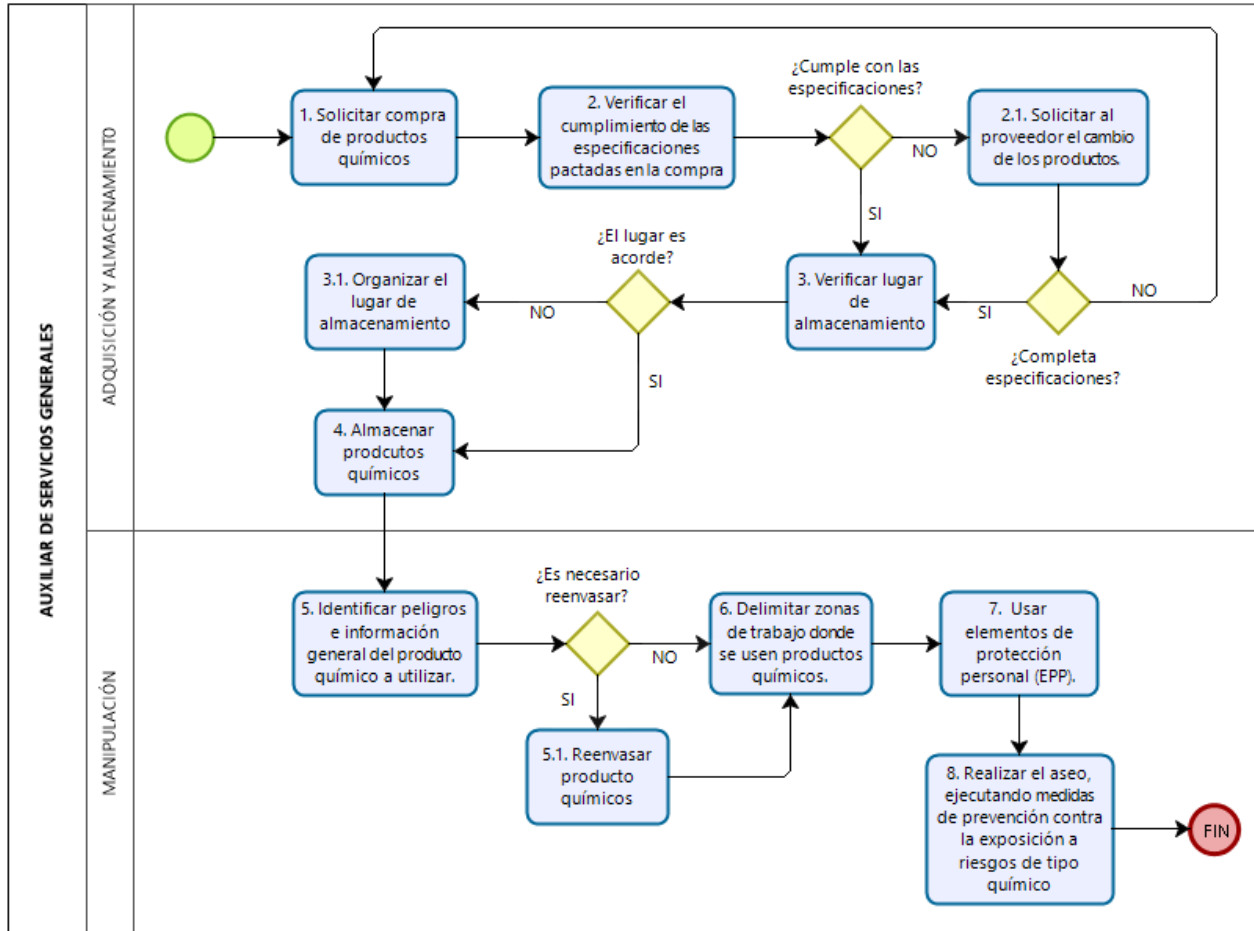
En este sentido, cuando ocurra cualquiera de los eventos mencionados, éste debe reportarse tanto al jefe inmediato del funcionario afectado, como al área de seguridad y salud en el trabajo por medio del formato destinado para tal fin con código FO-ST-24 y teniendo en cuenta el procedimiento respectivo con código PR-ST-06, con el objetivo de realizar la investigación del accidente de trabajo acaecido, así como el debido reporte a la Administradora de riesgos laborales de manera oportuna.

Nota: El artículo 62 del Decreto 1295 de 1994, establece para el empleador la obligatoriedad de reportar todo accidente de trabajo o enfermedad laboral que ocurra, dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o diagnosticada la enfermedad a la administradora de riesgos laborales. Además, según la Resolución 1401 de 2007, el empleador tiene la obligación de investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes (calendario) a su ocurrencia.

6.4. Las auxiliares de servicios generales al momento de realizar las labores habituales de aseo deberán evitar permanecer arrodilladas, en cuclillas o mucho tiempo en la misma posición, realizar trabajos con los brazos por encima de los hombros, así como giros bruscos y continuados de la columna. No deberán trabajar con los brazos por encima de los hombros, y, para los casos de barrer, fregar o lavar el suelo, no deberán inclinar la cabeza, deberán sujetar el instrumento entre el nivel del pecho y la cadera, realizando el movimiento cerca de los pies y moviendo los brazos sin girar la cintura (de esta manera no lastimará la columna).


Si se va a realizar limpieza de objetos ubicados a una altura mayor que la altura de la persona que realiza la actividad, ésta deberá utilizar una escalera que le permita llegar hasta el objeto, evitando hacer un estiramiento exagerado de la columna.

7. DIAGRAMA DE FLUJO




8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
ADQUISICIÓN Y ALMACENAMIENTO				
1	Solicitar la compra de productos químicos.	Solicitar a la subgerencia administrativa y/o director de oficina la compra de los productos químicos que sean requeridos para la ejecución de las labores de aseo.	Auxiliar de Servicios Generales	N/A
2	Verificar el cumplimiento de las especificaciones pactadas en la compra.	Al momento de recibir los productos químicos, se deberá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la compra. Además, se deberá hacer uso de los elementos de protección personal que se consideren necesarios (dado el caso).	Auxiliar de servicios Generales	N/A


GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario		
ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN SEGURA DE PRODUCTOS QUÍMICOS							
Código	PR-ST-07	Versión	1	Vigencia	31-marzo-2020	Página	4 de 6

		Se debe verificar el peso, concentración y fecha de vencimiento del producto químico, además de que se encuentre debidamente etiquetado, que su envase se encuentre sellado y en buen estado (sin defectos, averías, golpes).		
2.1.	Solicitar al proveedor el cambio de los productos.	<p>Si el producto no cumple con las especificaciones se devuelve al proveedor y se solicita cambiar los productos por unos que si cumplan con las especificaciones establecidas con anterioridad.</p> <p>Si el proveedor no cuenta con el producto, se solicita a otro proveedor.</p>	Auxiliar de Servicios Generales	
3	Verificar el lugar de almacenamiento	<p>Al momento de almacenar los productos químicos, verificar que el lugar se encuentre en perfectas condiciones de orden y aseo, deberán organizarse de tal manera que sean proporcionales al espacio disponible.</p> <p>Los productos químicos deben estar almacenados en un lugar aislado y seguro para evitar derrames, que cuente con ventilación disponible para evitar acumulación de vapores y lejos de fuentes de ignición. Además, debe ser un espacio exclusivo para productos químicos, no deberán ubicarse en pasillos donde circule el personal.</p>	Auxiliar de servicios Generales	N/A
3.1.	Organizar el lugar de almacenamiento	si el lugar para almacenar los productos químicos no es acorde, se deberá adecuar un espacio que cumpla con las condiciones necesarias de seguridad, en el cual se puedan organizar los mismos.	Auxiliar de servicios Generales	N/A
4	Almacenar productos químicos.		Auxiliar de servicios Generales	N/A
MANIPULACIÓN				
5	Identificar peligros e información general del producto químico a utilizar.	<p>Antes de utilizar cualquier producto, se debe leer atentamente su etiqueta e indicación de peligro, así como la ficha de datos de seguridad, con el fin de conocer sus riesgos y saber cómo manipularlo correctamente.</p> <p>Nota: Los productos deben mantenerse en sus envases originales con el fin de no intercambiar</p>	Auxiliar de servicios Generales	DA-ST-04 Hoja de datos de seguridad productos químicos de limpieza

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la red informática (Intranet) corporativa. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de COONFIE

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					 <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN SEGURA DE PRODUCTOS QUÍMICOS							
Código	PR-ST-07	Versión	1	Vigencia	31-marzo-2020	Página	5 de 6

		la información de su etiqueta. Además, deberán estar siempre cerrados para evitar derrames.		
5.1	Reenvasar productos químicos.	De ser necesario que se tenga que realizar reenvase de algunas cantidades de productos químicos en recipientes distintos al original, éste deberá tener su propio rotulado, el cual debe contener como mínimo la información general del producto químico y el rombo de la NFPA 704.	Auxiliar de servicios Generales	N/A
6.	Delimitar zonas de trabajo donde se usen productos químicos.	Se deberán delimitar y demarcar las zonas en las que se desarrollen labores que requieran del uso de los productos químicos de limpieza, con el fin de evitar la exposición de los demás funcionarios a estos.	Auxiliar de servicios Generales	N/A
7.	Usar elementos de protección personal (EPP).	<p>Durante la ejecución de labores que puedan generar salpicaduras de líquidos químicos, se deberá utilizar las monogafas de seguridad. Así mismo, deberá utilizar los elementos de protección personal (teniendo en cuenta la Matriz de elementos de protección personal con código DA-ST-03), en aquellas situaciones que el trabajo con productos químicos lo requiera.</p> <p>Nota: Si se introducen residuos de productos químicos dentro de los guantes, se deberá realizar lavado de manos y cambiar los mismos. En caso de sufrir salpicaduras de algún producto, inmediatamente deberá lavar la zona afectada con abundante agua.</p>	Auxiliar de servicios Generales	DA-ST-03 Matriz de elementos de protección personal
8.	Realizar el aseo, ejecutando medidas de prevención contra la exposición a riesgos de tipo químico y biomecánico.	<p>Cuando se encuentren desarrollando labores de aseo, deberán mantener en el área de trabajo solo las cantidades necesarias para trabajar, preparando cantidades mínimas con el fin de evitar almacenamiento excesivo de los productos químicos.</p> <p>Además, deberán facilitar el alcance de los productos de limpieza entre los hombros y las caderas con el fin de evitar tener que agacharse continuamente (Se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 6.4 para realizar las labores de aseo con el fin de adoptar posturas adecuadas durante el desarrollo de estas y así reducir el riesgo de tipo biomecánico).</p> <p>Nota: Los envases de los productos a utilizar se manejarán con precaución, evitando roturas, golpes y caídas de ellos. Se recomienda, además, no mezclar distintos productos de limpieza.</p>	Auxiliar de servicios Generales	N/A

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					 Coonfie <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN SEGURA DE PRODUCTOS QUÍMICOS							
Código	PR-ST-07	Versión	1	Vigencia	31-marzo-2020	Página	6 de 6

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

FO-ST-24 Reporte de novedades en SST.
PR-ST-06 Reporte de novedades en SST.
DA-ST-03 Matriz de elementos de protección personal (EPP).
DA-ST-05 Hoja de Seguridad productos químicos de limpieza.

10. CONTROL DE CAMBIOS		
La trazabilidad de los cambios generados en el documento podrá ser consultada en el Listado Maestro de Documentos.		
Versión	Descripción Del Cambio	Fecha de Aprobación
1	Elaboración inicial del documento	30 de marzo de 2020
Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
ANDRES FELIPE SOLANO CLAROS Cargo: Director de T. Digital y SIG	YULIANA KARIME OSORIO ACHIPIZ Cargo: Coordinadora de SIG	NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ Cargo: Gerente General